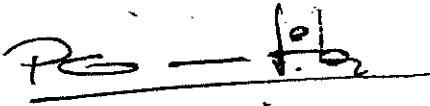


En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **Rusticana S.A.C.I.F.I.** (la “Sociedad”, “Rusticana” o el “Emisor” indistintamente) ha dispuesto la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) Serie I Clase I (las “Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I”) y Serie I Clase II (las “Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II” y, junto con las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I, las “Obligaciones Negociables PyME”), ambas por un valor nominal en conjunto de hasta U\$S 2.000.000 (Dólares estadounidenses dos millones) (o su equivalente en otras monedas). A continuación se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables PyME: **a) Aprobaciones societarias:** La emisión de las Obligaciones Negociables PyME fue resuelta y autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de Marzo de 2022; los términos y condiciones generales de la emisión fueron resueltos por el Acta de Directorio de fecha 21 de marzo de 2022; los términos y condiciones definitivos de la emisión fueron resueltos por Acta de Subdelegado de fecha 10 de junio de 2022. **b) Datos de la Sociedad:** Rusticana S.A.C.I.F.I, sede social sita en Av. Callao 1396, piso 4to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, constituida en fecha 23 de septiembre de 1954, inscrita ante el Registro Público de Comercio, bajo el número 1293 al Folio 504 del Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales. La Sociedad tiene una duración de 99 años. **c) Objeto social de la Sociedad:** *La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: a) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de artículos de alimentación, materiales de construcción, máquinas y herramientas para el agro, explotación de canteras y minas, conclusión de hidrocarburos fluidos, elaboración de bebidas en general, alcohólicas o no y productos y subproductos agropecuarios, forestal y textiles; b) COMERCIALES: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, producidas o adquiridas, en cumplimiento del inciso a) de este artículo; c) FINANCIERAS: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otro de las permitidas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; d) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Actividad principal de la Sociedad: Producción, investigación y desarrollo de semilla híbrida de maíz. d) Capital Social: \$350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil). Patrimonio Neto: \$133.058.060,47 (Pesos ciento treinta y tres mil millones cincuenta y ocho mil sesenta con cuarenta y siete centavos) e) Monto y moneda de emisión: (i) Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I denominadas en Pesos por hasta V/N U\$S2.000.000 (Dólares estadounidenses dos millones) (o su equivalente en otras monedas) en conjunto con las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II; y (ii) Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II, denominadas en Dólares estadounidenses por hasta un V/N U\$S2.000.000 (Dólares estadounidenses dos millones) (o su equivalente en otras monedas) en conjunto con las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I. f) Garantía: Las Obligaciones Negociables están garantizadas por Banco Comafi S.A. por hasta el 100% como Entidad de Garantía autorizada por la*

CNV, quien asumirá el carácter de liso, llano y principal pagador de las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I y las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II con renuncia al beneficio de excusión y división, éste último caso solo respecto del Emisor. **g) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el aviso de suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **h) Fecha de Vencimiento:** A los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informada en el aviso de suscripción y/o en el aviso de resultados. **i) Condiciones de amortización:** Las amortizaciones de las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I y las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II serán realizadas en 4 (cuatro) pagos, conforme surge a continuación: (i) 25,00% a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 25,00% a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 25,00% a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y (iv) 25,00% en la Fecha de Vencimiento. **j) Monto de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad con anterioridad:** La Sociedad no ha emitido a la fecha obligaciones negociables. **k) Tasa de interés y época de pago:** (i) Las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa BADLAR más el margen aplicable a licitarse y que se informará en el aviso de resultados; y (ii) las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II devengarán intereses a una tasa de interés fija truncada a dos decimales que surja del procedimiento de subasta o licitación pública y se informará en el aviso de resultados. Tanto los intereses de las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I como las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II se pagarán de forma trimestral. **l) Deudas con privilegios o garantías que la Sociedad tiene contraídas al tiempo de la emisión:** A la fecha del presente, la Sociedad posee deudas con privilegios o garantías por un monto de aproximadamente \$113.856.524 (Pesos ciento trece millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro) al 3 de mayo de 2022


VITA PABLO CESAR